



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los ~~veinte~~ <sup>ocho</sup> (8) días del mes de ~~AGOSTO~~ de mil novecientos noventa y SIETE, ante mí, Señor Doctor **ALFONSO ANDRÁDE ORMAZA**, **CUARTO** Notario Público de este Cantón; Comparece la señora **JUANA ANDRÁDE MOSCOSO DE CRESPO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la **UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.**, de conformidad con el documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca; capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiesto que: eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Al otorgamiento de la presente escritura comparece la señora **JUANA ANDRÁDE DE CRESPO**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la **COMPANIA "UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A."**, de acuerdo el nombramiento legalizado que se adjunta. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz para celebrar el

presente acto. **SEGUNDA: Antecedentes.-** A.-) **"UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número Uno, el día tres de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. B) Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el día once de Abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número ciento once, el veinte y uno de Abril del mismo año, la Compañía elevó su capital suscrito a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES**, y reformó el Título Cuatro de sus estatutos sociales, conforme al aumento de de capital resuelto. C) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía reunida el día diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía hasta en la suma de **DOSCENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES**, en las condiciones, forma y modo que constan de la copia del acto en referencia; y, reformar el Artículo Cuatro de los Estatutos sociales de conformidad con el aumento resuelto.

**TERCERA: Declaraciones.-** En base a los antecedentes expuestos, la señora **JUANA ANDRADE DE CRESPO**, en su calidad de **Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.**, hace las siguientes declaraciones: A.-) Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de **DOSCENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES**, con fondos

2  
 provenientes de la ~~cuenta~~ aportes para futuras capitalizaciones. B) Que el aumento de capital se encuentra pagado en parte con los fondos provenientes de los aportes efectuados y que se han indicado en el literal anterior, en conformidad con el cuadro de integración de aumento de capital que se adjunta para que sea parte integrante de la escritura. C) Que se reforma el Artículo Cuatro, de los estatutos sociales el mismo que dirá: "ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en setecientos cuarenta y cinco mil <sup>de</sup> novecientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la Uno a la setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco, inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir sus capital por resolución de la Junta General y de conformidad con la Ley".- D.-) Que son ecuatorianos todos los accionistas con excepción del señor Shin Ren Chang representante de los menores de edad que llevan dicho apellido, que es de nacionalidad China. CUARTA. Se adjuntan a la presente escritura, a demás de los documentos ya mencionados, el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compareciente, usted, señor Notario, sírvase agregar las restantes cláusulas de Ley para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. (firmado) Arteaga. Dr. Fernando Arteaga Tamariz. Abogado. Matrícula societaria sesenta y uno C.A.A."- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueben y la ratifiquen en todas sus partes y la dejen elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus

cédulas de identidad correspondientes.- DOCUMENTOS

**HABILITANTES:** "UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A.. Cuenca, Marzo veinte y cuatro de mil novecientos noventa y siete. Sra. Juana Andrade de Crespo, Presenta. De mi consideración: Me esgrato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la "Unidad Educativa Santana UNESA S.A.", celebrada en Cuenca, el día diez y siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, resolvió elegirle **PRESIDENTA EJECUTIVA** para el periodo estatutario de un año. Sus atribuciones y deberes se encuentran determinados en el Artículo Veinte y Cinco de los Estatutos Sociales, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial. "Unidad Educativa Santana UNESA S.A.", se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el número Uno, el día tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro. El último aumento de capital de la Compañía es el efectuado mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el once de Abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento once, el veinte y uno de Abril del mismo año. Muy Atentamente, (firmado) Jorge Cordero. Sr. Jorge Cordero P. SECRETARIO AD-HOC. Cuenca, marzo veinte y cuatro de mil novecientos noventa y siete. Acepte el nombramiento. (firmado) Juana de Crespo. Sra. Juana Andrade de Crespo. Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número doscientos cincuenta y dos, del Registro de Nombramientos. Cuenca, a primero de Abril de mil novecientos noventa y siete. (firmado) A. Ruquiza. El Regis-

**trador Mercantil. (Hay un sello).-**

EXTRACTO:

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A."**

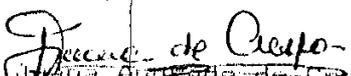
En la ciudad de Cuenca, el día Lunes diez y siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a las diez y ocho horas cuarenta y cinco minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Los Cerezos y vía a Racar de la ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Ordinaria de accionistas, presidida por la Sra. Juana Andrade de Crespo, Presidenta Ejecutiva de la compañía, actuando como Secretario el Sr. Jorge Cordero Paredes, a quien se le designa Secretario Ad-Hoc, quien acepta la designación, ofreciendo firmar al final. Acto seguido, la Presidenta Ejecutiva dispone que por Secretaría se constate el quorum legal, informando el Secretario que del capital suscrito de la compañía que asciende a Cuatrocientos setenta millones de sucres, se encuentra entre accionistas presentes y representados la suma de Doscientos treinta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil sucres, lo cual equivale al 51,04 % del capital suscrito de la compañía con derecho a voto, existiendo por consiguiente, el quorum legal necesario. De acuerdo con el mandato legal, se elabora la lista de asistentes a esta Junta, a fin de que forme parte del expediente de la sesión. Establecido el quorum, la Sra. Presidente Ejecutiva declara instalada la sesión cuando son las diez y siete horas cincuenta y cinco minutos, disponiendo que por Secretaría se dé lectura al orden del día que consta publicado en la edición de diario El Tiempo de esta ciudad, el día Jueves 6 de Marzo del presente año, la misma que dice: «CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A. Por disposición de la Ley de Compañías y de conformidad con el Art. 11 de los estatutos sociales, convoco a los accionistas de UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A., a la Junta General Ordinaria, la misma que tendrá lugar en el local de la Compañía ubicado en la Av. Los Cerezos y vía a Racar, el día Lunes 17 de Marzo de 1997, a las 18h00 horas, con el objeto de conocer y resolver los siguientes asuntos: 1.-) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.-) Informe de la Presidencia. 3.-) Informe del Comisario. 4.-) Lectura y aprobación de los Balances General y del Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico de 1996. 5.-) Elección del Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Cinco Directores Funcionales Principales y Cinco Directores Funcionales Suplentes. 6.-) Elección de Comisario Principal y Comisario Suplente, fijación de sus remuneraciones. 7.-) Aumento de Capital y Reforma de los estatutos sociales. 8.-) Redacción, lectura y aprobación de la presente acta de sesión de Junta. Especial e individualmente convoco a esta sesión al Ecq. Rosendo Avendaño e Ing. Com. Carmen Moncayo, Comisario Principal y Suplente, respectivamente, de la Compañía. Los balances y los informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local de la Empresa. f) Señora Juana Andrade de Crespo. Presidenta Ejecutiva.....»

\*\*\*\*\*Acto seguido se pasa a conocer el Séptimo punto del orden del día que dice: «7.-) Aumento de Capital y Reforma de los estatutos sociales.» Toman la palabra tanto la Presidenta Ejecutiva, Sra. Juana Andrade de Crespo, como el Sr. Oswaldo Crespo Arizaga, y manifiestan a la Junta que con el propósito de mejorar la posición financiera de la compañía, que redundará en una mejor capacidad crediticia frente a las Instituciones Financieras, así como en el cabal cumplimiento del objeto social, proponían que se realice un aumento del capital suscrito de la compañía hasta en la suma de Doscientos setenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil sucres, con lo cual el nuevo capital suscrito ascendería a la suma de Setecientos cuarenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil sucres. Que para implementar el aumento del capital se tomarían los fondos que se encuentran en la cuenta aporte para futuras capitalizaciones realizado por algunos accionistas. Luego de las deliberaciones e intercambio de criterios, la Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía hasta en la suma de Doscientos setenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil sucres, y reformar el artículo cuatro de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRETES, dividido en setecientos cuarenta y cinco mil novecientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la uno a la setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco inclusive. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital por resolución de la Junta General y de conformidad con la Ley». Queda establecido que la Presidenta Ejecutiva deberá realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del incremento de capital resuelto... . . . . .

\*\*\*\*\*.Siguen más particulares de la sesión\*\*\*\* En este estado y cuando son las veinte y un horas con treinta minutos, La Presidente Ejecutiva dispone un receso para la redacción del acta de la presente Junta, hecho lo cual, se reinstala la sesión cuando son las veinte y dos horas, procediéndose por Secretaria a dar lectura del acta de la presente sesión, luego de lo cual, es aprobada unánimemente. Sin más asuntos que tratar, la Presidenta Ejecutiva agradece a los accionistas por su presencia y declara terminada la sesión cuando son las veinte y dos horas diez minutos, firmando para constancia en unidad de acta con el suscrito Secretario Ad-hoc que certifica.f) Sra. Juana Andrade de Crespo. PRESIDENTA EJECUTIVA. F) Sr. Jorge Cordero Paredes. SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO: Que el presente extracto, corresponde al acta de sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía UNIDAD EDUCATIVA SANTANA UNESA S.A., celebrada el día 17 de Marzo de 1997, la misma que reposa en el libro de actas de sesiones a mi cargo.

Cuenca, Mayo 14 de 1997.

  
Sra. Juana Andrade de Crespo.  
PRESIDENTA EJECUTIVA.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA UNIDAD EDUCATIVA SANTANA  
UNESA S.A.

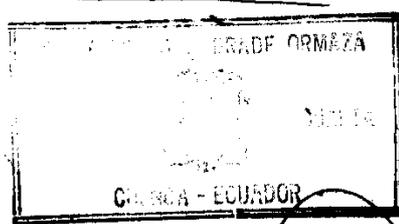
	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL
1	JUANA ANDRADE DE CRESPO	44.256.000	39.402.000	83.658.000
2	SONIA ANDRADE DE ACOSTA	40.000.000	4.746.000	44.746.000
3	TEODORO ACOSTA VAZQUEZ	10.806.000	6.518.000	17.324.000
4	CARLOS CAMPOVERDE	2.983.000	1.799.000	4.782.000
5	MARIA R CORDERO PAREDES	5.085.000	3.068.000	8.153.000
6	PEDRO CORDOVA ALVAREZ	5.085.000	3.068.000	8.153.000
7	CARLOS CORDOVA CORDERO	3.393.000	2.046.000	5.439.000
8	VICENTE CORONEL	16.861.000	7.546.000	24.407.000
9	SEBASTIAN CRESPO ANDRADE	5.085.000	6.248.000	11.333.000
10	OSWALDO CRESPO ARIZAGA	31.474.000	34.050.000	65.524.000
11	JUAN CHESPO VINTIMILLA	6.776.000	4.087.000	10.863.000
12	PABLO CRESPO VINTIMILLA	10.806.000	13.298.000	24.104.000
13	STIVEN CHANG	10.085.000	9.956.000	20.041.000
14	FU YU CHANG	5.043.000	4.977.000	10.020.000
15	LING CHIE CHANG	5.043.000	4.977.000	10.020.000
16	MARCELA CHAVEZ	25.213.000	8.357.000	33.570.000
17	XAVIER BOLIVAR CHAVEZ	25.213.000	8.357.000	33.570.000
18	CARLOS DAVILA	10.806.000	6.518.000	17.324.000
19	ERCO	13.393.000	4.191.000	17.584.000
20	FRANCISCO ESPINOZA	5.000.000	212.000	5.212.000
21	JOSE ESPINOZA ULLAURI	5.652.000	3.409.000	9.061.000
22	FUNDACION SANTANA	24.983.000	15.070.000	40.053.000
23	GALO HIDALGO	5.000.000	5.264.000	10.264.000
24	FABIAN JARAMILLO	1.000.000	118.000	1.118.000
25	MARCELO JARAMILLO CRESPO	5.652.000	3.409.000	9.061.000
26	PEDRO JERVEZ RAMIREZ	3.393.000	5.486.000	8.879.000
27	ORLANDO MALO ULLAURI	3.393.000	2.046.000	5.439.000
28	ENRIQUE MORA TORAL	24.284.000	11.907.000	36.191.000
29	ERNESTO MOSCOSO FUENTES	11.303.000	6.819.000	18.122.000
30	ADELA PAYRO DE PEÑA	11.303.000	6.819.000	18.122.000
31	JOSE PALACIOS SERRANO	13.478.000	7.444.000	20.922.000
32	JORGE ROCA ARTETA	10.085.000	10.109.000	20.194.000
33	ROSA VINTIMILLA VINUEZA	50.000.000	6.644.000	56.644.000
34	CERAMICA YAPACUNCHY	11.292.000	13.892.000	25.184.000
35	DR ALEJANDRO SERRANO	6.776.000	4.088.000	10.864.000
	TOTAL	470.000.000	275.945.000	745.945.000

Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan transcri-

tos.- Leído esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí  
el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo  
su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de  
todo lo cual doy fe.- (firmado) Juana de Crespo, 01-0088560-  
7.- A. Andrade O.- Notario Número Cuatro. Enmendado: OCHO  
(8).- vale.-

Se otorgó ante mí, en  
fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo,  
signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO CUARTO *[Handwritten initials]*



DOY FE: Que, al margen del original de esta copia, y al  
márgen del original de Constitución de la referida Compañía  
anoté que ha sido aprobada la presente, mediante Resolu-  
ción No. 97-3-1-1-209 de fecha trece de los mismos mes y  
año. Cuenca, Agosto 14 de 1997.

*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO *[Handwritten initials]* ORMEZA  
CUARTA  
CUECA - ECUADOR

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el N° 183 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 97-3-1-1-209; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 14 DE AGOSTO DE 1997.-  
EL REGISTRADOR MERCANTIL.

*Ruam*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCENA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA

